



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

2863***Anulación de la Resolución del Director General de Deportes de 17 de enero de 2024 y ratificación de la modificación de los Estatutos de la Federació Balear de Caça***

El artículo 97.6 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears, establece que los estatutos de las federaciones deportivas, así como sus modificaciones -una vez ratificadas por la administración deportiva del Gobierno de las Illes Balears- se inscribirán en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears.

El 17 de enero de 2024, el Director General de Deportes dictó la Resolución denegatoria de la ratificación de la modificación de los Estatutos de la Federació Balear de Caça, fundamentada en la no obtención del quórum exigido para considerarlo válido.

El 30 de enero de 2024 la Federació Balear de Caça presentó un recurso de alzada contra la Resolución de 17 de enero de 2024.

El 27 de febrero de 2024, la Secretaria General-por delegación del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes- dicta Resolución por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por la Federació Balear de Caça.

En cumplimiento de dicha Resolución, el 29 de febrero de 2024 el Director General de Deportes dicta la Resolución por la que se anula la Resolución de 17 de enero de 2024 y se ratifica la modificación de los artículos 4.1e); 22.b); 25 i 42 e) i g) de los Estatutos de la Federació Balear de Caça aprobados por la Asamblea General en la sesión extraordinaria de 13 de diciembre de 2023.

La Resolución del Director General de Deportes de 29 de febrero de 2024 queda incorporada como anexo del texto refundido de los Estatutos ratificado por el Consejero de Turismo y Deportes el 9 de octubre de 2012 modificado mediante Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 17 de julio de 2014, Resolución del Director General de Deportes de 15 de septiembre de 2023 por la que se ratifica parcialmente la modificación de los Estatutos de la Federació Balear de Caça y Resolución del Director General de Deportes de 22 de diciembre de 2023 de rectificación de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 2023.

Esta modificación estatutaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Los Estatutos deben estar permanentemente accesibles en la página web de la federación, sin perjuicio de cualquier otro medio que asegure su publicidad.

Palma, (firmado electrónicamente: 5 de marzo de 2024)

El director general de Deportes

Joan Antoni Ramonell Miralles